

de Chillán Viejo | **Dir. Salud Municipal**



AUTORIZA PERMISO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

Α

RESOLUCIÓN Nº

003902

CHILLAN VIEJO, 23 de Julio de 2014.

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 23 de Julio del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo y Permiso por Devolución de Tiempo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

Lo señalado en Decreto N° 2025/14/04/2014, mediante el cual se autorizan horas extraordinarias con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo y Permiso por Devolución de Tiempo a los Funcionarios que se indican:

FUNCIONARIO	CARGO	TIPO PERMISO	Nº DÍAS	FECHA
Maribel Fonseca Muñoz	Psicóloga	Administrativo	1	01/08/2014
Paulina Quezada Fritz	Estadística	Con Goce Rem	½ am	23/07/2014
Karla Monsalve López	Administrativo	Dev. Tiempo	2.45 hrs pm	24/07/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ISAAC PERALTA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/IPI/HHH/MHF/NeC.

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE